

Actualización sobre contribuciones

Un informe de la Secretaría

15 de febrero de 2023

1. Antecedentes

- 1.1. El Reglamento Financiero E.7 de las Reglas de Procedimiento dispone que el Secretario Ejecutivo mantendrá actualizado al Buró sobre contribuciones y derechos de voto; el presente informe sirve para ese fin.
- 1.2. La Secretaría quisiera llamar la atención de los miembros a ciertos fragmentos del Reglamento Financiero de las Reglas de Procedimiento que podrían ayudar a Gobiernos Contratantes con adeudos.
 - Sección E.3: Quedará abierto a cualquier Gobierno Contratante diferir el pago de cualquier porción incremental de su contribución anual que resulte de un cambio a los Grupos de Capacidad de Pago. El Gobierno Contratante deberá gestionar el acuerdo por escrito por parte de la Secretaría 30 días antes de la fecha de pago para diferir la porción incremental de su contribución anual. La porción diferida será pagada íntegramente a más tardar el 31 de diciembre de ese año. La porción no diferida igualmente deberá ser pagada a la Comisión a más tardar el 30 de junio.
 - Sección F.5(f): Las disposiciones de la presente Regla y de los Reglamentos Financieros F.1. y F.2. quedarán sin efecto para cualquier Gobierno Contratante si el mismo realiza un pago de 2 años de contribuciones pendientes y presenta un compromiso para pagar el saldo adeudado y los intereses dentro de 2 años adicionales.

2. Situación actual

- 2.1. El derecho de voto de representantes de cualquier Gobierno Contratante quedará suspendido automáticamente cuando el pago anual, incluyendo todo interés pendiente, no haya sido recibido por la Comisión en la primera de las siguientes fechas:
 - 3 meses posteriores a la fecha de pago; o
 - El día antes del primer día de la siguiente reunión bienal o especial de la Comisión o de la reunión del Buró, en caso que dicha reunión se realice dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de pago; o
 - En caso de un voto por correo u otro medio, la fecha para la cual deban recibirse los votos si esta cae dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de pago,

El derecho de voto del Gobierno Contratante en cuestión será suspendido según lo dispuesto en la Regla E.2. de las Reglas de Procedimiento, a menos que la Comisión decida lo contrario en caso de circunstancias excepcionales.
- 2.2. Con respecto a la tercera viñeta en la lista anterior, esta indica que la fecha límite para un voto por correo respecto al candidato recomendado por el Buró para el puesto de Secretario Ejecutivo será la fecha de pago de las contribuciones financieras de 2023. Esto podría impactar la posibilidad de lograr quórum para proceder a una votación a menos que el Buró haya alcanzado una decisión con suficiente antelación al 30 de junio de 2023.
- 2.3. El Anexo A muestra los países con o sin derecho de voto al 15 de febrero de 2023 a las 09:00 horas.
- 2.4. Al momento de este escrito:
 - Para las contribuciones financieras de 2023, la Comisión ha recibido 18 pagos, un 20%. La fecha límite para facturas de 2023 es el 30 de junio de 2023.

- Para las contribuciones de 2022, 57 países están al día y 31 están en mora.
- Esto significa que la Comisión actualmente cuenta con quórum y, por lo tanto, puede proceder a votar de ser requerido. Es necesario que una mayoría simple (45) de los países se encuentre al día para que una votación cuente con quórum. Esta posición cambiará a partir del 1 de julio de 2023 si no son pagadas más contribuciones de 2023.
- El saldo adeudado asciende a casi £539k para los seis años de 2017-2022, lo cual es casi el 31% del presupuesto anual de contribuciones de la CBI.

2.5. El recibo oportuno de contribuciones es crítico para que la Comisión pueda operar y pagar sus obligaciones conforme sean exigibles. El no pago/pago tardío de las contribuciones crea riesgos en la habilidad de la CBI de operar.

2.6. Una actualización oral será dada al Buró en caso que haya cambiado la situación desde la elaboración de este informe.

3. Propuesta para publicar el estado anual de contribuciones en el sitio web de la CBI

3.1. En agosto de 2022, la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) anunció el lanzamiento de una nueva página en su sitio web que contiene un informe sobre el estado de las contribuciones financieras anuales, el cual es actualizado cada mes.

3.2. La Secretaría propone emular este informe e incluirlo en la página web de Financiamiento de la CBI.

3.3. Existen dos motivaciones para hacer esto:

- Brinda información útil para nuestros interesados, y
- Se alinea con el objetivo de que nuestra información sea más accesible y transparente.

3.4. Una copia del informe propuesto se encuentra en el Anexo B.

4. Resumen

4.1. Al Buró se solicita:

- Tomar nota del estado de las contribuciones y de votación para los Gobiernos Miembro.
- Resaltar la necesidad de pagar las contribuciones en su totalidad y a tiempo, e instar vehementemente a los Gobiernos Miembro con adeudos a pagar de inmediato el restante de sus contribuciones.
- Tomar nota del impacto potencial del estado de las contribuciones sobre la capacidad de reclutar un nuevo Secretario Ejecutivo.
- Brindar retroalimentación sobre el informe propuesto que aparece en el Anexo B.

**ANEXO A – Estado de
votación** 09:00 15 febrero
2023

Países **con** derecho pleno
de voto:

1. Argentina
2. Australia
3. Austria
4. Bélgica
5. Benín
6. Bulgaria
7. Camboya
8. Chile
9. China, Rep. Pop. de
10. Colombia
11. Croacia
12. Chipre
13. Checa, Rep.
14. Dinamarca
15. República Dominicana
16. Estonia
17. Finlandia
18. Francia
19. Alemania
20. Granada
21. Hungría
22. Islandia
23. Irlanda
24. Israel
25. Italia
26. Kiribati
27. Corea, Rep. de
28. Laos, Rep. Dem. Pop.
29. Lituania
30. Luxemburgo
31. Islas Marshall
32. México
33. Mónaco
34. Marruecos
35. Países Bajos
36. Nueva Zelanda
37. Nicaragua
38. Noruega
39. Palao
40. Perú
41. Polonia
42. Portugal
43. Rumanía

Países **con** derecho pleno
de voto, cont.:

44. Rusa, Federación
45. San Marino
46. Senegal
47. Eslovaca, Rep.
48. Eslovenia
49. Sudáfrica
50. España
51. San Cristóbal y Nieves
52. Santa Lucía
53. Suecia
54. Suiza
55. Reino Unido
56. Uruguay
57. EE.UU.

Países **sin** derecho pleno de
voto:

1. Antigua y Barbuda (1)
2. Belice (+)
3. Brasil (1)
4. Camerún (+)
5. Congo, Rep (+)
6. Costa Rica (1)
7. Costa de Marfil (+)
8. Dominica (+)
9. Ecuador (2)
10. Eritrea (+)
11. Gabón (+)
12. Gambia (+)
13. Ghana (+)
14. Guinea (3)
15. Guinea-Bissau (+)
16. India (1)
17. Kenia (1)
18. Liberia (+)
19. Mali (1)
20. Mauritania (+)
21. Mongolia (1)
22. Nauru (1)
23. Omán (1)
24. Panamá (2)
25. Sao Tome & Principe
(+)
26. Islas Solomon (+)
27. San Vicente y las
Granadinas (+)
28. Surinam (1)
29. Tanzania (+)
30. Togo (1)
31. Tuvalu (3)

CLAVE

- 1 = 1 año en mora
2 = 2 años en mora
3 = 3 años en mora
+ = más de 3 años en
mora

ANEXO B – Informe propuesto para publicar en el sitio web de la CBI

Estado de contribuciones a la Comisión Ballenera Internacional

Fecha informe: 15 febrero 2023

Rojo = Sujeto al Reglamento Financiero F5

#	País	Al 31 enero 2023		Contrib. para 2023	Interés adeudado sobre mora	Al 15 febrero 2023					¿Derecho de voto?
		Contrib. adeudadas de años previos	Ingresos anticipados para 2023			Ingresos en 2023 para años previos	Ingresos en 2023 para 2023	Contrib. adeudadas de años previos	Contrib. adeudadas para 2023	Total pendiente	
		A	B	C	D	E	F	G=A+D-E	H=C-B-F	I=G+H	
1	Antigua y Barbuda	582		7,224				582	7,224	7,806	N
2	Argentina	0		13,002				0	13,002	13,002	Y
3	Australia	0		32,109				0	32,109	32,109	Y
4	Austria	0		25,379			25,379	0	0	0	Y
5	Bélgica	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
6	Belice	13,100		4,816				13,100	4,816	17,916	N
7	Benin	96		13,002				96	13,002	13,098	Y
8	Brasil	5,551		13,002				5,551	13,002	18,553	N
9	Bulgaria	0		13,002				0	13,002	13,002	Y
10	Camboya	0		13,002				0	13,002	13,002	Y
11	Camerún	37,096		13,002				37,096	13,002	50,098	N
12	Chile	0		13,002				0	13,002	13,002	Y
13	China, P.R of	0		8,668				0	8,668	8,668	Y
14	Colombia	0		13,002				0	13,002	13,002	Y
15	Congo, Rep	19,622		4,816				19,622	4,816	24,438	N
16	Costa Rica	18,309		13,002				18,309	13,002	31,311	N
17	Costa de Marfil	36,967		13,002				36,967	13,002	49,969	N
18	Croacia	0		25,379			25,379	0	0	0	Y
19	Chipre	0		18,649			18,649	0	0	0	Y
20	Checa, Rep	0	38,839	38,839				0	0	0	Y
21	Dinamarca	0	54,217	54,217				0	0	0	Y
22	Dominica	16,868		4,816				16,868	4,816	21,684	N
23	Rep. Dominicana	0		17,337				0	17,337	17,337	Y
24	Ecuador	25,365		13,002				25,365	13,002	38,367	N
25	Eritrea	16,191		4,816				16,191	4,816	21,007	N
26	Estonia	0		18,649			18,649	0	0	0	Y
27	Finlandia	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
28	Francia	0		63,430				0	63,430	63,430	Y
29	Gabón	26,201		4,816				26,201	4,816	31,017	N
30	Gambia	27,723		4,816				27,723	4,816	32,539	N
31	Alemania	0		70,160				0	70,160	70,160	Y
32	Ghana	50,341		13,002				50,341	13,002	63,343	N
33	Grananda	0		4,816				0	4,816	4,816	Y
34	Guinea	16,992		7,224				16,992	7,224	24,216	N
35	Guinea-Bissau	4,135		4,816				4,135	4,816	8,951	N
36	Hungría	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
37	Islandia	0		60,947			60,947	0	0	0	Y
38	India	907		13,002				907	13,002	13,909	N
39	Irlanda	0	25,379	25,379				0	0	0	Y
40	Israel	0	25,379	25,379				0	0	0	Y
41	Italia	0		63,430				0	63,430	63,430	Y
42	Kenia	12,199		8,668				12,199	8,668	20,867	N
43	Kiribati	0		7,224				0	7,224	7,224	Y
44	Corea, Rep	0		63,430				0	63,430	63,430	Y
45	Laos RPD	0		13,002				0	13,002	13,002	Y
46	Liberia	20,735		7,224				20,735	7,224	27,959	N
47	Lithuania	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
48	Luxemburgo	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
49	Mali	1,247		8,668				1,247	8,668	9,915	N
50	Marshall Islas	(363)		4,816				(363)	4,816	4,453	Y
51	Mauritania	11,953		7,224				11,953	7,224	19,177	N
52	México	0		13,002			13,002	0	0	0	Y
53	Mónaco	0		8,668				0	8,668	8,668	Y
54	Mongolia	6,777		4,816				6,777	4,816	11,593	N
55	Marruecos	0		13,002				0	13,002	13,002	Y
56	Nauru	12,199		8,668				12,199	8,668	20,867	N
57	Países Bajos	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
58	Nueva Zelanda	0	25,379	25,379				0	0	0	Y
59	Nicaragua	0		4,816				0	4,816	4,816	Y
60	Noruega	0		60,947				0	60,947	60,947	Y

ANEXO B – Informe propuesto para publicar en el sitio web de la CBI (continuación)

#	Pais	Al 31 enero 2023		Al 15 febrero 2023							
		Contrib. adeudadas de años previos	Ingresos anticipados para 2023	Contrib. para 2023	Interés adeudado sobre mora	Ingresos en 2023 para años previos	Ingresos en 2023 para 2023	Contrib. adeudadas de años previos	Contrib. adeudadas para 2023	Total pendiente	¿Derecho de voto?
		A	B	C	D	E	F	G=A+D-E	H=C-B-F	I=G+H	
61	Omán	12,199		8,668				12,199	8,668	20,867	N
62	Palao	0		7,224			7,224	0	0	0	Y
63	Panamá	24,398		13,002				24,398	13,002	37,400	N
64	Perú	(68)		17,337				(68)	17,337	17,269	Y
65	Polonia	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
66	Portugal	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
67	Rumania	8,132		8,668		8,132		0	8,668	8,668	Y
68	Fed. Rusa	0		25,587				0	25,587	25,587	Y
69	San Marino	0		8,668				0	8,668	8,668	Y
70	Sao Tomé & Príncipe	20,738		4,816				20,738	4,816	25,554	N
71	Senegal	0		8,668				0	8,668	8,668	Y
72	Rep Eslovaca	0	25,379	25,379				0	0	0	Y
73	Eslovenia	0		25,379			25,379	0	0	0	Y
74	Islas Solomón	20,643		7,224				20,643	7,224	27,867	N
75	Sudáfrica	0		8,668				0	8,668	8,668	Y
76	España	0		25,379			25,379	0	0	0	Y
77	San Cristóbal y Nieves	0		8,668				0	8,668	8,668	Y
79	San Vicente y las Granadinas	20,903		4,816				20,903	4,816	25,719	N
78	Santa Lucía	0		7,224				0	7,224	7,224	Y
80	Surinám	6,777		4,816				6,777	4,816	11,593	N
81	Suecia	0		25,379				0	25,379	25,379	Y
82	Suiza	0		25,379			25,379	0	0	0	Y
83	Tanzania	37,157		8,668				37,157	8,668	45,825	N
84	Togo	335		4,816				335	4,816	5,151	N
85	Tuvalu	14,902		4,816				14,902	4,816	19,718	N
86	Reino Unido	0		76,890			76,890	0	0	0	Y
87	Uruguay	(1)		13,002				(1)	13,002	13,001	Y
88	Estados Unidos	0		98,999			98,999	0	0	0	Y
	TOTAL	546,907	194,572	1,710,679	0	8,132	421,255	538,775	1,094,852	1,633,627	